

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°062-2023-CFFIEE. Bellavista, 23 de febrero de 2023.

Visto, el **Proveído N°0263-VIRTUAL-2023-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°014-2023-DAIE-DAIELN/FIEE** del **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, director(e) del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica; en el que remite la propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional.

Visto el **OFICIO N°006-VIRTUAL-2023-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** - **directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE - UNAC**, en el que remite propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas Preprofesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional, en cumplimiento al "Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao" aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 429° del Estatutario de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "...La Universidad gestiona y/u otorga a los estudiantes prácticas pre profesionales y profesionales, de acuerdo a la ley de Modalidades Formativas Laborales y sus reglamentos correspondientes...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°092-2021-CU** de fecha 16 de junio de 2021; resuelve: **"1° APROBAR, el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de conformidad a las consideraciones expuestas, el mismo que forma parte de la presente Resolución. Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD Oficina de Secretaría General: **2° DEJAR SIN EFECTO**, todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. (sic)".

De conformidad con el **Artículo 22° REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: "...Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente ...(sic)".

Que, con **OFICIO N°006-VIRTUAL-2023-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** - **directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE - UNAC**, en el que remite propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas Preprofesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional, en cumplimiento al "Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao" aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 151-2022-CU** de fecha 25 de agosto de 2022, resuelve; **"APROBAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°307-2022-CU** de fecha 30 de diciembre de 2022, resuelve; **"1° APROBAR**, la incorporación de treinta y dos (32) docentes a esta Casa Superior de Estudios, conforme a la Ley N° 31542 "Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria", a partir del 02 de enero de 2023...(.); **2°DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos requiera a los docentes incorporados señalados en el numeral 1° de la presente Resolución, cumplan con presentar la documentación de salud física y mental expedido por una Junta Médica, otorgándole para dicho fin, un plazo de noventa (90) días, para que luego de ello, dicha Unidad proceda conforme la Ley N° 31542; **3°DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos verifique que los ex docentes a incorporar fueron cesados por la causal de límite de edad desde la vigencia de la Ley N° 30220, no procediendo la incorporación resuelta cuando se trate de ceses por renuncia o destitución.

Que, con **Proveído N°0263-VIRTUAL-2023-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°014-2023-DAIE-DAIELN/FIEE** del **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, director(e) del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica; en el que remite la propuesta de designación de docentes para realizar

supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional.

Que, en **sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 23 de febrero de 2023, teniendo como **Punto cuatro de agenda**: “Aprobar la propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, remitido por el M.Sc. Ing. Raúl Pedro Castro Vidal, director(e) del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y director Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”, se acordó: **“1. APROBAR**, propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica, remitido por el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y del Departamento de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en virtud a la relación remitida por el OFICIO N°006-VIRTUAL-2023-CERES/FIEE...(...)”.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica, remitido por el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y del Departamento de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en virtud a la relación remitida por el OFICIO N°006-VIRTUAL-2023-CERES/FIEE.
- 2. DESIGNAR**, a docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica con el fin de que realicen supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conforme al **OFICIO VIRTUAL N°014-2023-DAIE-DAIELN/FIEE** en relación al OFICIO N°006-VIRTUAL-2023-CERES/FIEE, presentado por la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** – directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC y en cumplimiento al “Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao” aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU, tal como detalla a continuación:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

N°	APELLIDOS NOMBRES	CÓDIGO	CONDICIÓN	EMPRESA	DOCENTE PROPUESTO
01	GAMBOAQUISPE, AXEL JUNIOR	1523220841	PREPROFESIONAL	SINERGE S.A.C.	VELARDE ZEVALLOS, ALVARO HUMBERTO
02	FRANCIA CAMACHO, FERNANDO ALDAIR	1623125836	PREPROFESIONAL	W&L INGENIEROS E.I.R.L.	VELARDE ZEVALLOS, ALVARO HUMBERTO
03	PEREZ CARDENAS, CRISTHIAN JESUS	1413120428	PREPROFESIONAL	CORPORACIÓN LOAYZAS A.C.	RAMOS TORRES, ERNESTO
04	LLONTOPBASILIO, JEAN PIERRE	1713120277	PREPROFESIONAL	VS ENERGY COMPANY	RAMOS TORRES, ERNESTO
05	RAMOS VICHARRA, OSWALDO MIGUEL	1713120506	PREPROFESIONAL	FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES ELECTRICOS S.A.C.	RAMOS TORRES, ERNESTO
06	GASPARVASQUEZ, JESUS JOEL	042544J	PREPROFESIONAL	RLC INGENIERÍA E.I.R.L.	RAMOS TORRES, ERNESTO
07	HUAYHUAROMAN, ADRIAN JOSE	1723115148	PREPROFESIONAL	JC INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.	CALDERON CRUZ, WALTERRAUL
08	CORDOVANOLAZCO, LUIS ENRIQUE	1623125197	PREPROFESIONAL	GESTION Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA E.I.R.L.	CALDERON CRUZ, WALTERRAUL
09	COSSIO TRUJILLO, NELSON GIOVANNY	1523120512	PREPROFESIONAL	INGELECTRIC CENTRO E.I.R.L.	CALDERON CRUZ, WALTERRAUL
10	LASTRA QUISPE, LENNIN JEANFRAN CO	1723225349	PREPROFESIONAL	AI INVERSIONES PALOALTO II S.A.C.	CALDERON CRUZ, WALTERRAUL
11	YAURI PISCOCHE, KEVIN MAXIMO	1623125516	PROFESIONAL	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIÓN DEL PERÚ S.A.C.	CHICANA LOPEZ, JULIO MARIANO

N°	APELLIDOS NOMBRES	CÓDIGO	CONDICIÓN	EMPRESA	DOCENTE PROPUESTO
12	PALACIOS HERRERA, JORGE LUIS	1713120152	PREPROFESIONAL	LUZ DEL SUR S.A.A	CHICANA LOPEZ, JULIO MARIANO
13	GALLARDO ALAMA, SAMUEL EUGENIO	1713120435	PREPROFESIONAL	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIÓN DEL PERÚ SAC	CHICANA LOPEZ, JULIO MARIANO
14	CARRASCO CHINCHAY, NORVIL PAUL	1723125513	PREPROFESIONAL	ALFAMECK ENERGIA Y SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	CHICANA LOPEZ, JULIO MARIANO
15	GOICOCHEA VERA, JESUS MOISES	1813110019	PREPROFESIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	GARCIA PEREZ, MARIO ALBERTO
16	BRICEÑO MORALES, ARIADNA PATRICIA	1813120089	PREPROFESIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	GARCIA PEREZ, MARIO ALBERTO
17	JANAMPA SARMIENTO, BRUNO YOEL	1723115053	PREPROFESIONAL	EDELKENIE S.A.C	GARCIA PEREZ, MARIO ALBERTO
18	GUTIERREZ LEON, BRYAN DIEGO	1623125899	PREPROFESIONAL	ALFAMECK ENERGIA Y SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	GARCIA PEREZ, MARIO ALBERTO

RELACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

N°	APELLIDOS NOMBRES	CÓDIGO	CONDICIÓN	EMPRESA	DOCENTE PROPUESTO
01	SANTILLANOBIAGA, FRED SHARP	1513220603	PREPROFESIONAL	COINI TECHNOLOGIES S.A.C.	RAMIREZ ACUÑA JHONY HERMENEGILDO
02	PAZOSQUISPE, CARLOS EDUARDO	1623225471	PREPROFESIONAL	A&J INGENIERIA CONSTRUCCION TELECOMUNICACION E S S.A.C.	RAMIREZ ACUÑA JHONY HERMENEGILDO
03	MACCHAQUISPE, LUIS ENRIQUE	1523220617	PREPROFESIONAL	OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES	RAMIREZ ACUÑA JHONY HERMENEGILDO
04	HENDENMANN SULCA, DIEGO ARMANDO	1723225135	PREPROFESIONAL	CORPORACIÓN E&M SAC	RAMIREZ ACUÑA JHONY HERMENEGILDO
05	CRUZADOROJAS, FABIO BENJAMIN	1513220603	PREPROFESIONAL	CONSTRUCCION DEREDES M & D S.A.C.	HUARCAYA GONZALES, EDWIN
06	CAUTINGARCIA, OMAR PAUL	1623225471	PREPROFESIONAL	CONSTRUCCION DEREDES M & D S.A.C.	HUARCAYA GONZALES, EDWIN
07	PAULINO GONZALES, GIANCARLO	1523220617	PREPROFESIONAL	GRUPO MAS CONTRATISTA E.I.R.L.	HUARCAYA GONZALES, EDWIN
08	AYALA CERNA, JESUS EDINSON	1723225135	PREPROFESIONAL	SUAZO SECURITY E.I.R.L.	HUARCAYA GONZALES, EDWIN

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/JNMN/CAA

RCF0622023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica



Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe
Secretario Académico(e) FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
ELECTRONICA



Dr. CIRQUILLO TERRANTIANOERAS